

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. José E. Ortiz de Windt, Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargado de la Secretaría del ramo, mientras dure la ausencia en el exterior de la titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4878, que nombra al Dr. Vinicio Batista, Gobernador de la Provincia de La Vega.

(G. O. Nº 9182, del 18 de abril de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4878

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Vinicio Batista queda nombrado Gobernador de la Provincia de La Vega, en sustitución de la señora Peggy Batlle de Batista.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER